

## **CRITERIOS DE PERTINENCIA PARA PLAZAS DE AYUDANTE EN EL DPTO. DE FÍSICA APLICADA I DE LA UMA.**

### **PARA LA FORMACIÓN Y EXPEDIENTE ACADÉMICOS:**

Se aplicará:

- Pertinencia alta (coeficiente corrector: 1) a la titulación de Licenciado en Física.
- Pertinencia media (coeficiente corrector: 0.5) a las titulaciones de Licenciado en Química, Ingeniero Industrial e Ingeniero Químico.
- Pertinencia baja (coeficiente corrector: 0.25) al resto de las titulaciones científico-técnicas.
- Pertinencia muy baja (coeficiente corrector: 0.10) al resto de titulaciones no asimilables a ninguno de los casos anteriores.
- Para el Grado de Doctor se aplicarán los mismos criterios de pertinencia que en la Titulación de Grado.

### **PARA LA EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA:**

Se aplicará:

- Pertinencia alta (coeficiente corrector: 1) a aquella experiencia relacionada con el Área de Física Aplicada.
- Pertinencia media (coeficiente corrector: 0.5) a aquella experiencia relacionada con otras Áreas de Física.
- Pertinencia baja (coeficiente corrector: 0.25) a aquella experiencia relacionada con el resto de Áreas científico-técnicas.
- Pertinencia muy baja (coeficiente corrector: 0.10) a aquella experiencia relacionada con el resto de Áreas no incluidas en ninguno de los casos anteriores.

### **PARA LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA:**

Se aplicará:

- Pertinencia alta (coeficiente corrector: 1) a aquella experiencia relacionada con el Área de Física Aplicada.
- Pertinencia media (coeficiente corrector: 0.5) a aquella experiencia relacionada con otras Áreas de Física.
- Pertinencia baja (coeficiente corrector: 0.25) a aquella experiencia relacionada con el resto de Áreas científico-técnicas.
- Pertinencia muy baja (coeficiente corrector: 0.10) al resto de experiencia investigadora no asimilable a ninguno de los casos anteriores.

### **PARA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Se aplicará:

- Pertinencia alta (coeficiente corrector: 1) a aquella experiencia relacionada con la Física Aplicada.
- Pertinencia muy baja (coeficiente corrector: 0.10) al resto de experiencia profesional.

En relación con aquellos apartados donde el Baremo oficial establece un margen discrecional, se decide fijar las siguientes puntuaciones:

- 3.1. Libros en editoriales de relevancia españolas o extranjeras en los que se es autor: de 1 a 4 puntos por libro.
- 3.1. Libros en editoriales de relevancia españolas o extranjeras en los que se es director, editor o coordinador: de 0.5 a 1.5 puntos por libro.
- 3.2. Capítulos de libros de carácter científico: de 0.5 a 2 puntos por capítulo.
- 3.3. Artículos en revistas del IST JCR: de 2 a 4 puntos por artículo.
- 3.4. Artículos en revistas de especial relevancia en el listado de la UCUA: de 0.5 a 2 puntos por artículo.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos Internacionales con procedimiento selectivo: hasta 1 punto por publicación.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos Nacionales con procedimiento selectivo: hasta 0.5 puntos por publicación.
- 3.6. Prólogos e introducciones a libros y monografías científicas: de 0.5 a 1 punto por mérito.
- 3.8. Patentes y modelos de utilidad con aplicación industrial: de 0.5 a 3 puntos por patente.
- 3.11. Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional: hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.  
Cuando el Congreso sea de carácter nacional: hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.
- 3.17. Premios de Investigación: hasta 1.5 puntos.
- 3.18. Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos de I+D: hasta 1.5 puntos.
- 3.19. Pertenencia a consejos de redacción de revistas (puntos): hasta 1.5 puntos.
- 4.1. Experiencia profesional con interés docente: hasta 2 puntos por año.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría de interés docente: hasta 2 puntos por año.
- 4.3. Contratos de investigación de interés para la docencia e investigación: hasta 2 puntos por año.